



## **4. MEDICIÓN DE DESEMPEÑO EN LOS JUZGADOS CRIMINALES Y CORRECCIONALES FEDERALES DE LA CAPITAL FEDERAL. ANÁLISIS COMPARATIVO**

En esta sección se incluye, como primer medida un análisis global del período 1991/1997. Para ello se han seleccionado cinco indicadores. Los tres primeros, que guardan relación entre sí, son la tasa de resolución, de demora y de expedientes pendientes. Los dos últimos, también relacionados, son sobre el total de confirmaciones y revocaciones dictadas por la Cámara Federal.

Los valores fijados para cada rubro se han obtenido de la siguiente manera:

En primer lugar se obtuvo el promedio por período de las tasas de cada uno de los juzgados. Ese valor se cotejó con una tabla especialmente diseñada (Anexo Estadístico - Análisis general: cuadros 1 a 4) en la que se asignan puntajes en base a una escala objetiva que va del 0 al 1 o bien del 1 al 0 según se entienda lo positivo o negativo de la variable. Por ejemplo para la tasa de resolución, el ideal es 1 es decir que se resuelve lo mismo que ingresa (100% de las causas resueltas).

En la tasa de demora inicial, 1 equivale a una año de demora, que obviamente constituye un valor negativo, el 0 en este caso sería la demora ideal que solo se alcanzaría en el supuesto de que no existieran procesos pendientes.

En el caso de las confirmaciones y las revocaciones se utiliza la misma escala, nuevamente en sus dos sentidos. La tasa 1 equivale al 100% de las confirmaciones y su contracara es el 0, que corresponde a las revocaciones. O a la inversa, aproximarse al 1 de revocaciones, implica el 0 de las confirmaciones, en este caso ambos rubros conforman el 100%.

### **4.1 POSICIONAMIENTO POR JUZGADO**

#### 4.1.1 Evaluación por puntajes. 1 a 10

En base a los cálculos mencionados se construyó la siguiente tabla de desempeño por juzgado. Los puntajes obtenidos no deben considerarse en forma absoluta sino orientativa, y sobre valores cuantitativos relativos a producción en general y entre los juzgados, sin discriminar otras variables que se considerarán luego.

Juzgado	T.resol.	T.demo.	Exp.Pen	Revoca.	Confir.	Promed	Posición
1	10	6	7	7	7	7,40	2
2	10	6	6	7	7	7,20	3
3	10	6	6	7	7	7,20	3
4	10	5	5	7	7	6,80	4
5	10	7	7	7	7	7,60	1
6	10	5	4	7	7	6,60	6
7	10	6	7	5	5	6,60	6
8	10	2	4	6	5	5,40	8
10	9	4	6	7	7	6,60	6
11	9	4	5	5	5	5,60	7
12	10	6	6	5	4	6,20	5

#### 4.1.2 Las tendencias positivas y negativas. Promedio de tasas

A continuación presentamos la misma tabla donde se reemplazaron los valores asignados según la escala, por los promedios de las tasas.

Juzgado	Tasa de resolución	Tasa de demora.	Expedientes Pendientes	Tasa de Revocaciones	Tasa de Confirmaciones
1	1,01	0,40	0,40	0,36	0,64
2	0,99	0,43	0,42	0,35	0,65
3	1,02	0,44	0,44	0,36	0,64
4	0,99	0,53	0,52	0,32	0,68
5	1,04	0,37	0,37	0,34	0,66
6	1,00	0,59	0,61	0,36	0,64
7	0,96	0,46	0,40	0,53	0,47
8	0,91	0,81	0,64	0,50	0,50
10	0,89	0,61	0,50	0,39	0,61
11	0,82	0,74	0,57	0,56	0,44
12	0,93	0,47	0,42	0,60	0,40
Promedio	0,96	0,53	0,48	0,42	0,58

Tal vez acá parezca adecuado recordar aquella prevención formulada al iniciar este trabajo respecto de la conformación de los juzgados y de la delegación de tareas.

El cuadro de tendencias (verde: positiva; roja: negativa; azul: media) muestra claramente que los juzgados viejos -pese a que traen un importante arrastre de expedientes pendientes de otras épocas, imposible con estos datos de determinar desde cuando-presentan en conjunto un desempeño superior a los nuevos (a excepción del 9) que no tienen consigo ningún lastre.

Incluso, y como contracara de aquella prevención, estos magistrados tuvieron oportunidad de designar en una de las secretarías todo el personal que la compondría, y pese a eso su desempeño en general resulta inferior respecto de los viejos juzgados. Sin duda, la desprolija designación de jueces, sin antecedentes excluyentes para ocupar esos cargos, que no han estado a la altura de su labor, sumada a la circunstancia de no contar con una estructura asentada, pueda explicar este dato que surge de las estadísticas.

Recordemos que estos juzgados pese haberse iniciado sin causas, y con un 50% de su estructura nueva, rápidamente han acumulado una cantidad importante de expedientes pendientes, consecuencia de una considerable demora -que excede en principio el plazo procesal de los cuatro meses prorrogable por dos más, establecido en el art. 177 del C.P.P.N-, han tenido un desempeño irregular con grandes altibajos, un alto índice de resoluciones revocadas, que en algunos casos supera el porcentaje de confirmadas, y en ese esquema presentan la tasa de resolución mas baja.

## **4.2 POSICIONAMIENTO POR JUEZ**

Con el mismo criterio utilizado para la confección de la tabla de posicionamiento por juzgado se confeccionaron las tablas por juez.

En este caso se presentan distintas versiones que obedecen a la necesidad de mostrar como pueden influir las variables consideradas para determinar un resultado.

Así presentamos dos categorías: en una consideramos la inclusión o no de la variable "promedio de nulidades". En este caso, que se aplica para todos los jueces, en todo el período, vemos que en la mayoría de los casos la tendencia es negativa y en consecuencia el hecho de considerarla o no puede introducir variaciones importantes que merecen ser tenidas en cuenta.

La otra categoría se basa en la diferenciación para los juzgados con mas de un juez en el período analizado (en este caso la variación corresponde en algunos casos respecto de los juzgados 1 a 6) tomando el plazo mayor de 6 meses como un año completo en un caso y otra versión en la cual excluimos los períodos de transición.

En el caso de la inclusión o no del período de transición se justifica por el hecho de que es un año de reacomodamiento del fuero que influye tanto en el resultado que pueden arrojar algunos indicadores (ej. tasa de demora) como en el estado en el que los jueces reciben o entregan los expedientes que está tramitando el juzgado.

A continuación se presenta un cuadro con las posiciones sin considerar la tasa de nulidad y otro con el promedio general de tasas, ambos sin tomar en cuenta los años de transición. Las otras opciones pueden consultarse en el Anexo Estadístico (Anexo Estadístico: Análisis General - Cuadros 3, 6, 9 y 10).

#### 4.2.1 Evaluación por puntajes 1 a 10

CUADRO 7: EVALUACION DE DESEMPEÑO POR JUEZ SIN AÑOS DE TRANSICIÓN							
SIN TASA DE NULIDADES							
Juez	Tasa resolución	Tasa demora	Exp. Pendientes	Revocaciones	confirma	Promedio	Posiciones
Servini de Cubría	10	7	7	7	7	7,60	2º
Weschler	10	6	6	6	7	7,20	4º
Ballestero	10	6	6	6	6	6,80	6º
Blondi	10	6	6	9	9	8,00	1º
Liporaci	10	6	6	6	6	6,80	6º
Benaz de Vidal	9	5	5	9	9	7,40	3º
Bonifati	10	3	3	7	7	6,00	9º
Cavallo	10	6	6	6	6	6,80	6º
Iturzun	10	7	6	8	7	7,60	2º
Oyarbide	10	7	7	6	6	7,20	4º
Pons	9	5	5	8	8	7,00	5º
Canicoba Corral	10	5	5	7	7	6,80	6º
Bagnasco	10	6	7	5	5	6,60	7º
Urso	10	2	4	6	5	5,40	10º
Literas	9	4	6	7	7	6,60	7º
Bonadío	9	3	5	5	5	5,40	10º
Branca	10	6	6	5	4	6,20	8º

#### 4.2.2 Las tendencias positivas y negativas. Promedio de tasas

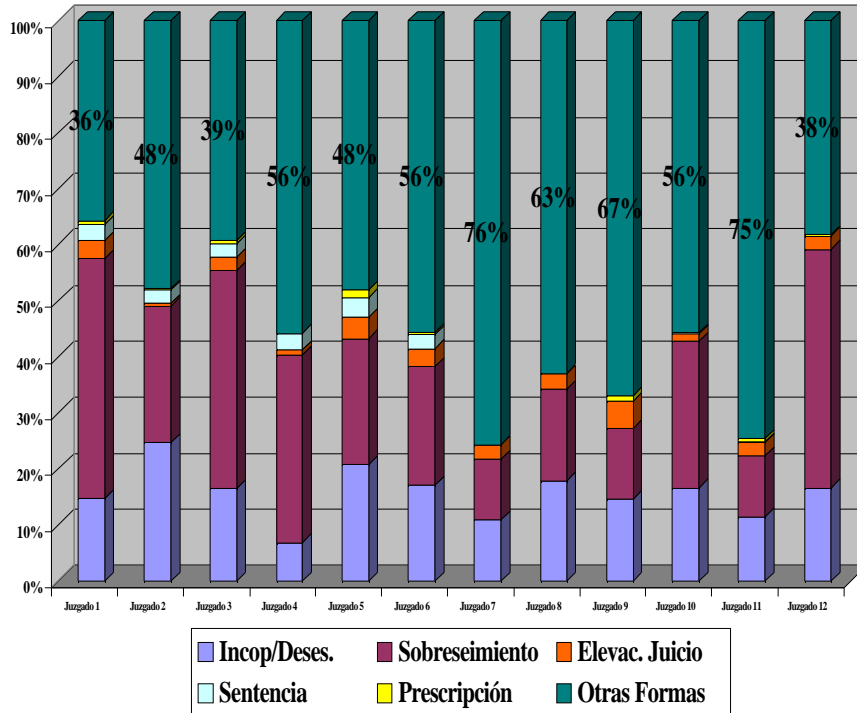
CUADRO 4						
PROMEDIO DE TASAS ANUALES DURANTE EL PERIODO POR JUEZ SIN AÑOS DE TRANSICIÓN						
Juez	Tasa resolución	Tasa demora	Exp. Pendientes	Revocaciones	confirma	Tasa Nulidades
Servini de Cubría	1,01	0,40	0,40	0,36	0,64	0,04
Weschler	0,96	0,47	0,45	0,35	0,65	0,06
Ballestero	1,00	0,45	0,44	0,42	0,58	0,06
Blondi	0,95	0,46	0,45	0,18	0,82	0,02
Liporaci	1,02	0,45	0,45	0,45	0,55	0,08
Benz de Vidal	0,88	0,60	0,59	0,16	0,84	0,03
Bonifati	1,04	0,78	0,78	0,37	0,63	0,11
Cavallo	0,96	0,44	0,44	0,45	0,55	0,08
Ituzun	1,06	0,36	0,44	0,30	0,70	0,05
Oyarbide	1,01	0,31	0,31	0,43	0,57	0,05
Pons	0,87	0,58	0,57	0,28	0,72	0,03
Canicoba Corral	1,10	0,55	0,55	0,39	0,61	0,05
Bagnasco	0,96	0,46	0,40	0,53	0,47	0,03
Urso	0,91	0,81	0,64	0,50	0,50	0,05
Literas	0,89	0,61	0,50	0,39	0,61	0,05
Bonadío	0,82	0,74	0,57	0,56	0,44	0,08
Branca	0,93	0,47	0,42	0,60	0,40	0,04
<b>Promedio</b>	<b>0,96</b>	<b>0,53</b>	<b>0,48</b>	<b>0,42</b>	<b>0,58</b>	<b>0,04</b>

**Verde:** tendencia positiva; **Rojo:** tendencia negativa; **Azul:** promedio

#### 4.3 MODOS DE RESOLUCIÓN ACUMULADOS POR JUZGADO

Analizado el desempeño con las variables mencionadas, indetectiblemente debe ser tamizado a la luz de las observaciones ya formuladas, y fundamentalmente teniendo en cuenta el gráfico que sigue, en el que se observan las formas de resolución acumuladas durante todo el periodo por juzgado.

Resoluciones por juzgado entre 1993 - 1997 (en porcentajes)



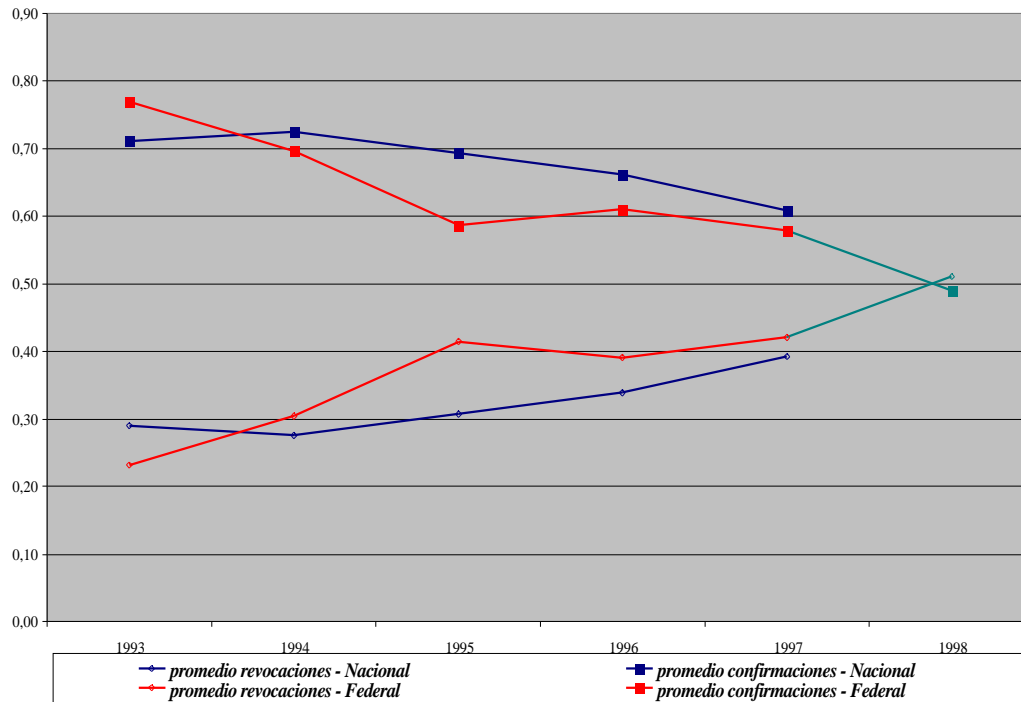
Se ve claramente como el rendimiento general en cuanto a calidad de producción - principalmente por la aceptable performance en cuanto a la tasa de resolución- no queda tan claro si se analiza a la luz de los modos elegidos para ello. Sobre todo si tenemos en cuenta que en una gran cantidad de casos no sabemos cuál fue esa forma, por su inclusión en el rubro "otras formas".

Se destacan la casi nula cantidad de sentencias y elevaciones a juicio y el elevado porcentaje de incompetencias y desestimaciones en algunos juzgados.

Esto merece al análisis ya efectuado y al que sigue por juzgado donde vemos que probablemente se justifiquen errores en la confección de la estadística y errores procesales en la utilización abarcativa del archivo (art. 195 del C.P.P.N), como una forma genérica de resolver las causas.

#### 4.4 CURVA DE REVOCACIONES Y CONFIRMACIONES DICTADAS POR LAS CÁMRRAS FEDERL Y NACIONAL

Evolución en la actuación de las Cámaras



Cuando describimos este indicador y remitimos a los gráficos contenidos en el Anexo Estadístico, que elaboramos por juzgado en base a los datos extraídos de los libros de la Sala II de la Cámara Criminal y Correccional Federal, apuntamos que se destacaba una tendencia en el aumento de las revocaciones y una reducción de las confirmaciones a lo largo del período.

Decidimos entonces compararlo con otro fuero penal, en este caso el Criminal y Correccional Ordinario, para ver si esta tendencia era similar. Para que la comparación sea sobre datos equivalentes tomamos el total por fuero en base a la información suministrada por la CSJN y solamente incorporamos un último tramo correspondiente al año 1998 que representa la proyección de la curva correspondiente a la Sala II de la Cámara Federal, en base a los datos propios, ya que no disponemos a la fecha de información oficial referida al año 1998.

Hasta el año 1994 el comportamiento de los fueros parecía presentar curvas diferentes ya que mientras en el Criminal y Correccional Federal ya se apreciaba la tendencia negativa actual, aunque no tan pronunciada, el Criminal y Correccional Ordinario mostraba un aumento, también menor, de las confirmaciones respecto de las revocaciones.

A partir del año 1995 en ambos fueros se define la tendencia negativa que se irá agravando a lo largo del período hasta llegar a niveles realmente alarmantes en 1997 en ambos fueros.

En el caso del Criminal y Correccional Federal, esta tendencia muy pronunciada en 1994 y 1995 parece estabilizarse entre 1995 y 1997, aunque en un nivel que no es aconsejable. La proyección que incluimos para el año 1998 demuestra que lejos de vislumbrarse una mejora, los porcentajes de revocaciones y confirmaciones apuntados ponen seriamente en duda la calidad de las resoluciones que dictan algunos magistrados, o al menos sin duda marcan una degeneración del sistema que sin duda envía una señal distorsiva a los usuarios del mismo. Es decir si un abogado o bien el Fiscal sabe que la Cámara -en este caso la Sala II- revoca más del 50% de las decisiones de los jueces de primera instancia, sin duda el camino es cuestionar la decisión del juez, lo que provoca mayor demora en la tramitación del proceso e incluso mayores costos.

#### 4.5 TASA DE NULIDAD. CUADRO COMPARATIVO

Otro indicador que merece tenerse en cuenta es la tasa de nulidades.

Esta representa el total de nulidades sobre el total de revocaciones, confirmaciones y nulidades dictadas por la Cámara.

La evolución durante el período es bastante irregular y en los casos en que el promedio es elevado se debe generalmente a la existencia de porcentajes muy altos en momentos determinados. En este caso los juzgados con porcentajes mas elevados son el 8, 10 y 11.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	Prom.
<b>Juz 1</b>	0	0,01	0,08	0,09	0,02	0,05	0,08	0,06	0,10	0,06
<b>Juz 2</b>	0,01	0,01	0,11	0,05	0,05	0,04	0,07	0,07	0,04	0,05
<b>Juz 3</b>	0,03	0,01	0,03	0,05	0,01	0,12	0,12	0,05	0,10	0,06
<b>Juz 4</b>			0,03	0,07	0,11	0,09	0,12	0,04	0,06	0,07
<b>Juz 5</b>	0,02	0,04	0,03	0,09	0,07	0,03	0,09	0,05	0,02	0,05
<b>Juz 6</b>	0,01	0,02	0,04	0,01	0,01	0,12	0,05	0,04	0,03	0,04
<b>Juz 7</b>				0,11	0,02	0,02	0,04	0,02	0,12	0,06
<b>Juz 8</b>				0,17	0,04	0,09	0,07	0,04	0,09	0,08
<b>Juz 9</b>				0,05	0,02	0	0	0	0,04	0,02
<b>Juz 10</b>					0,05	0,05	0,08	0,11	0,11	0,08
<b>Juz 11</b>						0,11	0,17	0,01	0,05	0,09
<b>Juz 12</b>						0,01	0,08	0,04	0,04	0,04

#### 4.6 TASA DE DEMORA INICIAL

El gráfico muestra la tasa promedio de demora inicial del período comparativamente en todos los juzgados. Se observa claramente lo que ya apuntamos respecto de este indicador en el sentido de que los mayores porcentajes se observan en los juzgados nuevos, a pesar de que comenzaron su actividad sin arrastre de causas pendientes.

Demora inicial por Juzgado (promedio años)

